	ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE - CUNDINAMARCA	T.R.D. 121-4-10		
		PÁGINA 1 DE 2		
	ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 001 DE 2023	FECHA:		
		08	02	2023

ENTRE LOS SUSCRITOS:

EL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SIBATÉ
REPRESENTANTE LEGAL: **EDSON ERASMO MONTOYA CAMARGO**
EL CONTRATISTA: PABONI DE COLOMBIA S.A.S. R.L.ROCIO DEL PILAR PALACIOS RUBIANO
NIT O C.C.: NIT. No. 800.159.776-2 C.C. No. 51.807.995
SUPERVISOR O INTERVENTOR: SECRETARIO DE AGRICULTURA, DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE
NOMBRE SUPERVISOR: **DIEGO ANDRÉS RAMÍREZ CUBILLOS**

CONVENIMOS SUSCRIBIR **ACTA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 001 DE 2023,** A FIN DE DEJAR CONSTANCIA DEL OBJETO Y CONDICIONES GENERALES DEL MISMO:

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA				
CONTRATO No.:	001 DE 2023				
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CARACTERIZADA EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ.				
TERMINO DE EJECUCION:	QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO.				
FECHA DE INICIACIÓN	OCHO (08) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).				
FECHA DE TERMINACION:	VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CICUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS **($56.000.00)** M/CTE				
FORMA DE PAGO:	UN (01) SOLO PAGO por el 100% del valor total del contrato, una vez sean entregados los bienes a satisfacción por el Supervisor del Contrato y certificación de entrada al Almacén Municipal.				
APROBACIÓN DE POLIZAS	**Fecha de Aprobación**				
	06	02	2023		

GARANTIAS EXIGIDAS POR EL MUNICIPIO Y APORTADAS POR EL CONTRATISTA																		
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO																		
COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**						No. DE POLIZA: 21-46-101061212												
FECHA DE EXPEDICIÓN: 06/02/2023																		
AMPAROS Y VIGENCIAS SOLICITADAS																		
CUMPLIMIENTO			**SI**			**CALIDAD BIENES**			**SI**			**CALIDAD SERVICIO**			**N/A**		
DESDE			HASTA			DESDE			HASTA			DESDE			HASTA		
06	**02**	**23**	**06**	**09**	**23**	**06**	**02**	**23**	**06**	**09**	**23**							

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1-Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 2-Obrar con lealtad y buena fe con la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo. 3-Colaborar con el Municipio de Sibaté para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad. 4-Cambiar el bien o los bienes, partes o elementos contratados en la adquisición, adecuación o instalación, cuando a juicioso del supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya defectos de fabricación, violación a las normas de calidad y diseño, sin que ello implique la pérdida de la garantía. Para ello el contratista tendrá un plazo de tres días. 5-Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. 6-Mantener informada a la Secretaria de Desarrollo Social de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. 7-Acreditar su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y al Régimen Parafiscal (SENA, FIC, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), en los términos y porcentajes establecidos en la ley de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 Ley 1150 de 2007. 8-Sera obligación primordial del contratista cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas por la Alcaldía Municipal y presentadas en la Oferta. 9-Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción,

desarrollo, ejecución y liquidación del contrato. 10-Responsabilizarse de todo daño que se ocasione desde su comienzo hasta la terminación a terceros y a la Alcaldía Municipal durante la ejecución del contrato. 11-Mantener a la Alcaldía Municipal indemne y libre de toda perdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acción legal, reivindicación y fallos de cualquier especie o naturaleza, que se entable o que pueda entablarse en contra de estos, por causa de acciones u omisiones en que incurra el CONTRATISTA, sus agentes, subcontratistas o empleados, durante la ejecución del contrato. 12-Dedicar toda su capacidad administrativa, técnica y profesional en el desarrollo del alcance de los trabajos para el cumplimiento del objeto del contrato, asumiendo bajo su responsabilidad la vigilancia e inspección del contrato encomendado. 13-Tramitar con diligencia el presente contrato. 14-Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan. 15-Todas las demás obligaciones que el municipio le asigne para el cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1-El futuro contratista deberá asumir la totalidad de los costos derivados de la adecuada ejecución del presente proceso de contratación y conforme a las Especificaciones Técnicas. 2-Adjuntar las garantías y demás documentos legales de cada uno de los bienes suministrados. 3-Cambiar el bien o los bienes, partes o elementos contratados en la adquisición, cuando a juicioso del supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya defectos de fabricación, violación a las normas de calidad y diseño, sin que ello implique la pérdida de la garantía. Para ello el contratista tendrá un plazo de tres días. 4-Cambiar el bien o los bienes, partes o elementos contratados en la adquisición, adecuación o instalación, cuando a juicioso del supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya defectos de fabricación, violación a las normas de calidad y diseño, sin que ello implique la pérdida de la garantía. Para ello el contratista tendrá un plazo de tres días. 5-Hacer entrega de los elementos objeto del contrato, en el lugar indicado por el supervisor del contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas y la ficha técnica anexa en los estudios previos. 6-Garantizar la calidad de los bienes suministrados y que los mismos sean totalmente nuevos y sin uso previo. 7-Todos los elementos deberán estar empacados de acuerdo a las normas técnicas exigidas. 8-Colaborar con el municipio de Sibaté para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad. 9-Cambiar el bien o los bienes, partes o elementos del objeto contractual cuando a juicioso del contratante y/o supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya defectos de fabricación, violación a las normas de calidad y diseño, sin que ello implique la pérdida de la garantía. Para ello el contratista tendrá un plazo de tres (03) días. 10-Cumplir con los tiempos de entrega acordados y NO se recibirán entregas parciales. 11-Si fuere el caso deberá entregar al municipio de Sibaté el certificado de conformidad de los bienes materia de la compraventa, expedido de acuerdo con las exigencias legales. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

VERIFICADAS LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO LAS PARTES PROCEDEN A SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA DE COMÚN ACUERDO EN SIBATÉ – CUNDINAMARCA, A LOS OCHO (08) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).

EDSON ERASMO MONTOYA CAMARGO
ALCALDE MUNICIPAL

EL MUNICIPIO

PABONI DE COLOMBIA S.A.S.
R.L.ROCIO DEL PILAR PALACIOS RUBIANO
NIT. No. 800.159.776-2 C.C. No. 51.807.995
EL CONTRATISTA.

DIEGO ANDRÉS RAMÍREZ CUBILLOS
SECRETARIO DE AGRICULTURA, DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
EL SUPERVISOR

Elaboró: GERSON BUITRAGO PRIETO
Jefe Desarrollo Económico